

63001311000420190051400

Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, se corre traslado de la respuesta de la DIAN a los interesados, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes. Se anexa la referenciada respuesta al estado electrónico.

*Considerando la contestación que, fue reportada por la Dian, es viable en este momento **Decretar la partición**, por tanto, se autoriza a los apoderados judiciales de los solicitantes, para que, presenten el trabajo de partición y adjudicación, para lo cual se le concede el término de quince (15) días.*

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b025b131a28a4825066f4c311a2b5c5662a9adbd442e8b3e8223bc4bba620902**

Documento generado en 27/09/2023 06:53:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>